

PH



IDPAC | BOGOTÁ

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS

Código: IDPAC-CENT-FT-07

Versión: 03

Páginas 1 de 3

Fecha: 29/08/2023

ACTA DE REUNIÓN

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.

2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.

3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).

4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.

5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.

6. En el numeral 5: "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.

7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).

8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.

9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.

10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.

11. En el numeral 10: "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.

12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
	am	pm	am	pm	Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
061					15	10	2025		

Lugar: Alcaldía de San Antonio

Proceso:

Convoca: Proveedor José Prieto. Cargo: Proveedor

Objetivo de la reunión: Reunión ordinaria con invitados a entidades distritales

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Norma Constanta Arriaga Moya	Consejero P.H	
Alfonso Cristina Ruiz Sánchez	Consejero P.H	
Corelina Hernández Pardo	Consejero P.H	
José Enrique Rincón	Consejero LPH	
Juan Andrés R.	CLPH	
Ricardo Nieto E.	CLPH	
Carlos Macías Montoya	Alcalde Local	
Juan D. Caldera Villota	Consejero LPH II	
Marta Elena Dalar Arango	CLPH	

3. Orden del día

- 1- Nombrado a la lista.
- 2- Verificación del Quórum
- 3- Aprobación de la Reunión
- 3- Desarrollo.

4. Elaborado por (nombre):

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día		Mes		Año		Hora	
	12	11	2025	07	AM	am		

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Reunión extraordinaria del Consejo Local de Propiedad Horizontal – Localidad de San Cristobal

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Siendo las 8:30 a.m., se realiza el llamado a lista, constatando la asistencia de siete (7) consejeros(as) a la reunión. En el llamado a lista se verifica que el consejero Darwin Andrés Pachón no asistió a la sesión ni emitió la excusa.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a consideración de los presentes el orden del día propuesto, el cual es aprobado por votación deliberatorio y decisorio sin modificaciones. Una vez aprobado, se da paso al desarrollo del tercer punto.

3. Desarrollo de la reunión extraordinaria

Durante la reunión estuvieron presentes las entidades locales del distrito previamente invitadas, quienes ofrecieron sus servicios para el Consejo Local de Propiedad Horizontal.

La presidencia, a cargo del referente José Prieto, tomó la palabra para dar la bienvenida a los consejeros y entidades invitadas, agradeciendo su participación. Posteriormente, presentó al Consejo Local e invitó a las entidades a realizar sus respectivas presentaciones.

El señor Mayor Aldemar Villamil, subcomandante de la Policía Nacional, acompañado por la patrullera Laura Castañeda y el Intendente William Piza, expresó el interés y la preocupación de la Policía frente a las problemáticas que se presentan en los edificios de propiedad horizontal. Señaló que la mayoría de los casos atendidos están relacionados con violencia contra la mujer, afectación por ruido, manejo inadecuado de animales domésticos debido a la no recolección de sus desechos, y en algunas ocasiones, reportes por consumo de drogas y alcohol dentro del perímetro. El Mayor y el Intendente destacaron que uno de los grandes problemas identificados es la apatía de las administraciones y consejeros de propiedad horizontal, quienes en muchas ocasiones no permiten el ingreso de la Policía para atender estos casos. Sin embargo, aseguraron que están dispuestos a prestar servicio a la ciudadanía y dejaron sus números telefónicos, datos y correos electrónicos al Consejo Local para mejorar el acercamiento con la propiedad horizontal.

La consejera María Helena Daza confrontó al Mayor, manifestando que ha sido testigo de respuestas evasivas de la Policía ante llamadas para mediar conflictos en propiedad horizontal, alegando falta de competencias para intervenir, pues consideran que estas propiedades son empresas privadas. Según la Ley 675 de Propiedad Horizontal, salvo casos excepcionales que pongan en peligro la vida de las personas, la seguridad interna y la administración son quienes deben manejar estos conflictos. El Mayor respondió que aunque estos casos pueden presentarse, su presencia en la reunión busca establecer acuerdos de participación y atención conjunta.

El consejero Iván Andrade afirmó que lo dicho es cierto, ya que en estos casos la primera instancia para mediar es el Comité de Convivencia; si no se resuelve, el administrador aplica las sanciones y multas establecidas por la asamblea.

A las 9:10, hizo su ingreso el señor Alcalde Local, Dr. Carlos Hernando Macías, quien dio la bienvenida a los asistentes, al Consejo Local y a las entidades locales y distritales, y presidió la reunión por un momento. El Alcalde destacó la importancia de la coordinación entre las entidades de propiedad horizontal, siempre respetando las competencias y misionalidad de cada una. Agradeció la presencia de los ediles que acompañan al Consejo de Propiedad Horizontal y reiteró el compromiso de la JAL con la comunidad.

El líder de Gestión del Riesgo, Raúl, se presentó y manifestó a los consejeros su compromiso de colaborar en todo lo relacionado con la dimensión de riesgo y emergencias en la localidad, solicitando ser invitado a las reuniones que se realicen dentro de la propiedad horizontal.

La secretaria de la Mujer, Jessica Rivera, intervino para informar sobre un programa especial de prevención de feminicidio con cuatro puntos de atención en la localidad de San Cristóbal, donde se ofrecen cursos gratuitos para hombres y mujeres en temas de violencia de género. Dejó los correos de la entidad para la organización de ferias de servicios para la propiedad horizontal, siempre que esta permita el acceso, pues en muchas ocasiones la propiedad no facilita el ingreso ni la capacitación a la comunidad, lo cual limita la integración social.

El consejero Jaime propuso la creación de un directorio compartido con las entidades.

El señor Camilo Chaparro, de Promoambiental, presentó su oferta de servicios de capacitación en manejo de residuos sólidos para la propiedad horizontal, dejando sus datos de contacto para coordinar dichas capacitaciones.

Fredy Mateus, gestor de la Alcaldía Local, manifestó que los conjuntos de propiedad horizontal suelen actuar como entidades aisladas, sin integrar ni abrir espacios a las entidades, por lo que destacó la importancia de articular acciones conjuntas.

Yuleisy Jiménez, gestora local de gestión ciudadana, informó sobre la oferta de servicios para la localidad, como apoyo en la modificación de rutas de Transmilenio o SITP, puntos de venta para tarjetas Tullave, y colaboración con rutas y frecuencias según lo requiera la localidad. Sobre temas de partes y tránsito, explicó que estos se manejan con otra área de movilidad a través de los canales correspondientes.

La gestora Jeny Moreno, encargada de LGTBIQ+, expuso la oferta de servicios de apoyo psicosocial, jurídico y educativo para esta comunidad. Mencionó que cada localidad cuenta con un gestor y que para San Cristóbal ella es la responsable. Además, indicó que se están capacitando funcionarios para una atención adecuada en las entidades distritales y que se ha creado un folleto con rutas de atención que incluye correos y números telefónicos para acceder a estos servicios.

Jenny Real, gestora de la Subred Centro Oriente, informó que también se realizan programas para esta población, con oferta en salud pública territorial, consultorios específicos en el Hospital San Blas, y programas de desratización que se coordinan con la administración de propiedad horizontal para que se realicen de forma

simultánea interna y externamente. También mencionó programas para tabaquismo, alcoholismo y violencia intrafamiliar.

Finalmente, las entidades distritales invitadas se retiraron y el Consejo Local continuó con la sesión, pasando al punto varios de la agenda.

Varios

Durante la sesión, se realizó la revisión y actualización del Reglamento Interno del Consejo de Propiedad Horizontal. El consejero Iván Andrade manifestó que, en el artículo 2, numeral 12 del reglamento anterior, se estipulaba que un consejero perdía su investidura tras acumular cinco (5) inasistencias injustificadas.

Frente a esto, la Secretaría Técnica del IDPAC aclaró que, de acuerdo con el reglamento tipo, la pérdida de investidura se da al alcanzar el 30% de inasistencias en el año o tres (3) sesiones sin justificación.

Con base en esta información, se sometió a votación la modificación del numeral correspondiente al porcentaje de inasistencias que conlleva la pérdida de investidura. El resultado de la votación fue el siguiente: seis (6) votos a favor de que se consideren tres (3) inasistencias injustificadas como causal de pérdida de investidura y un (1) voto a favor de establecer cuatro (4) inasistencias como el límite.

De esta manera, por mayoría, se aprobó que con tres (3) inasistencias injustificadas en el año, el consejero perderá su investidura, conforme al reglamento interno actualizado.

Asimismo, se propuso y aprobó la modificación del artículo 2, numeral 15, en el cual se estipula que el Consejo deberá llevar un libro físico de reuniones, así como conservar copia digital de todas las actas generadas durante las sesiones.

Se realizara una reunión extraordinaria para aprobación de reglamento interno y se propone para el día 12 de noviembre 7 am.

Cierre de la sesión
Siendo las 12:30 se agradece la asistencia y participación de los presentes. La sesión finaliza con la firma del acta correspondiente por parte de los consejeros y asistentes autorizados.

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. 021 de 15 10 2025)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos			

9. Responsabilidades y compromisos			

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
10. Cierre de la reunión				

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre: <u>José D. Jesús Valderrama</u>		Nombre: <u>Javier Casapue</u>	
Cargo o No. de Contrato: <u>CPS 186 M5C</u>		Cargo o No. de Contrato: <u>05-19</u>	
Firma <u>[Firma]</u>		Firma <u>[Firma]</u>	

Objeto de la reunión: Consejo de Propiedad Horizontal con CRS 92601
 Fecha: 15 - OCT 2029
 Lugar: Auditorio Local de Alcaldía Local de San Cristóbal
 Dependencia:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (fúndico o legal)	NOMBRE IDENTIFICARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO		ASESOR	FIRMA
						TIPO DE VINCULACIÓN			
						DIRECTIVO	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFESIONAL		
						PROFESIONAL	PROFES		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuyas páginas web es www.gobernabogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar la supresión de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera confiere que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.